



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

INDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS
CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2021

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA ATOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
1.	Secretaría Ejecutiva	Procedimiento Ordinario Sancionador IEM-POS-03/2021	01-02-2021	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente

¹ Es la argumentación fundada y motivada que deben realizar los sujetos obligados tendiente a acreditar que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la normativa aplicable y que el dato que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla, de acuerdo con los numerales XIII y trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.



IEM
INSTITUTO ELECTORAL DEL MICHOACÁN

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACION		NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA		FECHA DE CLASIFICACION		FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA		PRUEBA DE DAÑO		RESERVA A TOTAL O PARCIAL		PLAZO DE RESERVA		FECHA DE DESCLASIFICACION		FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA		PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN	
2.	Secretaría Ejecutiva	Procedimiento Ordinario Sancionador IEM-POS-04/2021	01-feb-2021	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente									
3.	Secretaría Ejecutiva	Procedimiento Ordinario Sancionador IEM-POS-07/2021	01-feb-2021	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha causado estado la resolución correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente									



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
No				Inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.					
4.	Secretaría Ejecutiva Procedimiento Ordinario Sancionador IEM-POS-08/2021	05-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
5.	Secretaría Ejecutiva	27-ene-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha causado estado la resolución correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMÓ Y/O CONSERVA LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	PRUEBA DE DANO ¹ MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
6.	Secretaría Ejecutiva	04-FEB-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso. Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
7. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-20/2021	18-02-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
8. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-37/2021	11-03-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACIÓN	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
9. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-39/2021	12-03-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
10. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-62/2021	31-03-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTUVO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTA CION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACIÓN	RESERVA A TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
			Michoacán de Ocampo	obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.					
11. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-58/2021	05-04-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	"Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso."	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTUVO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA A TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
12. Secretaria Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-80/2021	05-04-21	Articulo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Informacion Publica y Proteccion de Datos Personales del Estado de Michoacán Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
13. Secretaria Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-62/2021	09-04-21	Articulo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Informacion Publica y Proteccion de Datos Personales del Estado de Michoacán Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
				Inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.					
14. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-84/2021	12-04-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado Michoacán Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
15. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-65/2021	12-04-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTIVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTO CION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA A TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
			Michoacán de Ocampo	obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.					
16. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-69/2021	12-04-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTUVO TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
17. Secretaria Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA68/2021	13-04-21	Articulo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Informacion Publica y Proteccion de Datos Personales del Estado Michoacan de Ocampo	"Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso."	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
18. Secretaria Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-70/2021	18-04-21	Articulo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Informacion Publica y Proteccion de Datos Personales del Estado Michoacan de Ocampo	"Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso."	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
19.	Secretaría Ejecutiva	22-04-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
20.	Secretaría Ejecutiva	28-04-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTUVO, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
21. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-92/2021	07-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	obstruir y alterar sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACION		NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA A TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
22.	Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-99/2021	07-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
23.	Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-100/2021	10-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION		NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA		FECHA DE CLASIFICACION		FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA		PRUEBA DE DAÑO		RESERVA TOTAL O PARCIAL		PLAZO DE RESERVA		FECHA DE DESCLASIFICACION		FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA		PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN	
									Inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.										
24.	Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-102/2021	10-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado Michoacán Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben				Expediente							
25.	Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-103/2021	10-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben				Expediente							



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMÓ O CONSERVA LA INFORMACIÓN		NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTA CION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACIÓN	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
				Michoacán de Ocampo	obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.					
28.	Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-105/2021	10-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasia que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se apueben		Expediente

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTUVO TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
27. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-107/2021 IEM-CA-108/2021 IEM-CA-109/2021	10-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculiza y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
28. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-112/2021	13-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculiza y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTUVO, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
No				Inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.					
29.	Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-115/2021	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
30.	Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-123/2021	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA A TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
			Michoacán de Ocampo	obstruiría y allentaría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.					
31. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-124/2021	15-05-21	Artículo 102, Fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	<p>Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y allentaría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.</p>	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTIVO TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION		NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
32.	Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-127/2021	17-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obsturiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
33.	Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-128/2021	17-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obsturiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
				Inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.					
34.	Secretaría Ejecutiva	17-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
35.	Secretaría Ejecutiva	17-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



PRUEBA DE DAÑO I

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA ATOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
			Michoacán de Ocampo	obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.					
36. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-147/2021	19-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	<p>Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.</p>	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente

Handwritten signature



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION		PRUEBA DE DAÑO		RESERVA A TOTAL O PARCIAL		FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA		PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN	
No	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	Expediente	
37.	Secretaría Ejecutiva	17-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente	
38.	Secretaría Ejecutiva	21-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente	



IEM
INSTITUTO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
				Inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.					
39. Secretaria Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-157/2021	23-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
40. Secretaria Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-ca-159/2021	24-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTIVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION			PRUEBA DE DAÑO			RESERVA TOTAL O PARCIAL		FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA		PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN	
Nº	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
41.	Secretaría Ejecutiva	24-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben	Total				Expediente
				Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.							



PRUEBA DE DAÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTUVO, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
42. Secretaria Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-164/2021 Y ACUMULADO	25-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
43. Secretaria Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-167/2021	25-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente

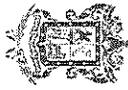


UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTUVIÓ TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACIÓN	RESERVA A TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
				Inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.					
44. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-169/2021	25-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizará y alterará sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
45. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-170-2021	25-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMÓ O CONSERVA LA INFORMACIÓN		NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACIÓN	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
46.	Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-17/12021	26-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente

Handwritten signature



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERÓ, ADQUIRIÓ, TRANSFORMÓ Y/O CONSERVA LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACIÓN	RESERVA ATOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
47. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-174/2021	26-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
48. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-177/2021	26-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTO CON LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
				Inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.					
49. Secretaria Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-178/2021	26-05-21	Articulo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Informacion y Proteccion de Datos Personales del Estado de Michoacán Ocampo	<p>Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse publica parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.</p>	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
50. Secretaria Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-185/2021	28-05-21	Articulo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Informacion y Proteccion de Datos Personales del Estado	<p>Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse publica parcial o totalmente sus constancias e información, se</p>	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERÓ, OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMÓ O CONSERVA LA INFORMACIÓN		NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA		FECHA DE CLASIFICACION		FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA RESERVA		MOTIVACIÓN		RESERVA TOTAL O PARCIAL		PLAZO DE RESERVA		FECHA DE DESCLASIFICACION		FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA		PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN	
No.																			
51.	Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-186/2021 ya cumplido	27-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben									Expediente	



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACION		NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
52.	Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-188/2021 Y ACUMULADOS	27-05-2021	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obsturiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
53.	Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-198/2021	28-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obsturiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION		PRUEBA DE DAÑO		RESERVA		FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA		PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN	
No	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION		
54.	Secretaria Ejecutiva	28-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
55.	Secretaria Ejecutiva	28-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública o totalmente	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTUVO, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACION		NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
56.	Secretaría Ejecutiva	Cuadernillo de Antecedentes IEM-CA-2003/2021	28-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustancias e información, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



PRUEBA DE DAÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACIÓN	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
57. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-204/2021	29-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
58. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-205/2021	29-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
				Inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.					
59. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-207/2021	29-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
60. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-209/2021	29-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
			Michoacán de Ocampo	obstruir y allanar sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.					
61. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-210/2021	29-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y allanaría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



IEM
INSTITUTO ELECTORAL DEL MICHOACÁN

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACION		NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTO CON LEGAL RESERVA DE LA	PRUEBA DE DAÑO	MOTIVACION	RESERVA A TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
62.	Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-211/2021	31-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben			Expediente
63.	Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-218/2021	01-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben			Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
64.	Secretaría Ejecutiva	01-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado Michoacán de Ocampo	Inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
65.	Secretaría Ejecutiva	01-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMÓ Y/O CONSERVA LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACIÓN	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
			Michoacán de Ocampo	sus constancias e información, se obstruía y alteraba sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.					
66. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-224/2021	02-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruía y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente

[Handwritten signature]



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERÓ, OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMÓ O CONSERVA LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACIÓN	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
67. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-225/2021	02-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciacón, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
68. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-226/2021	02-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciacón, así como se violaría el principio de presunción de	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION		NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA ATOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
69.	Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-228/2021	02-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso. Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
70.	Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-232/2021	02-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA ATOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCALIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
			Michoacán de Ocampo	obstruir y alterar sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.					
71. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-236/2021	03-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTIVO, ADQUIRÍO, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
72. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-241/2021	03-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
73. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-242/2021	03-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION		PRUEBA DE DAÑO							
No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN	
74.	Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-243/2021	03-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben	Expediente
75.	Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-244/2021	04-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben	Expediente



IEM
INSTITUTO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTUVO, APOURRÓ, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTA CION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACIÓN	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
			Michoacán de Ocampo	obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.					
76. Secretaria Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-245/2021	04-09-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse publica parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



IEM
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PROCESOS DE JUSTICIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
77. Secretaria Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-248/2021	04-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
78. Secretaria Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-254/2021	06-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



IEM
INSTITUTO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACIÓN		NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA RESERVA	PRUEBA DE DAÑO ¹	MOTIVACIÓN	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
79.	Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-255/2021	06-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obsturiría y allentaría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasita que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
80.	Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-256/2021	07-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado	Inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obsturiría y allentaría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasita que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMÓ O CONSERVA LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACIÓN	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
			Michoacán de Ocampo	obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.					
81. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-257/2021	07-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTA CION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACIÓN	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
82. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-2804/2021	08-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obsturiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
83. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-2811/2021	08-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obsturiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



IEM
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PROCESOS DE JUSTICIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	PRUEBA DE DAÑO ¹	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
				Inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.						
84. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-267/2021	08-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán Occidente	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y allentaría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben			Expediente
85. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-267/2021	07-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán Occidente	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y allentaría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben			Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIÓ Y/O CONSERVA LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACIÓN	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
86. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-269/2021	11-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	obstaculiza y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
			<p>Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.</p>						

[Handwritten signature]



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
87. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-270/2021	11-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
88. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-274/2021	15-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTIVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACIÓN		NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA		FECHA DE CLASIFICACION		FUNDAMENTACION DE LA RESERVA		PRUEBA DE DAÑO ¹		MOTIVACION		RESERVA A TOTAL O PARCIAL		PLAZO DE RESERVA		FECHA DE DESCLASIFICACION		FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA		PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN	
89.	Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-275/2021	15-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben			Expediente										
90.	Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-276/2021 Y ACUMULADO	15-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben			Expediente										

MPH



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERÓ, OBTUVO, ADQUIRIÓ TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACIÓN	RESERVA ATOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
91.	Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-277/2021	16-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben	Expediente



IEM
INSTITUTO ELECTORAL DEL MICHOACÁN

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, TRANSMITIO O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
92. Secretaria Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-279/2021	16-06-21	Articulo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Informacion Publica y Proteccion de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	<p>Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.</p>	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
93. Secretaria Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-282/2021	22-06-21	Articulo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Informacion Publica y Proteccion de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	<p>Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de</p>	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMÓ Y/O CONSERVA LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACIÓN	RESERVA ATOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
94.	Secretaría Ejecutiva	23-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
95.	Secretaría Ejecutiva	24-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



IEM
INSTITUTO ELECTORAL DEL MICHOACÁN

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	PRUEBA DE DAÑO / MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
			Michoacán de Ocampo	obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.					
96. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-2391/2021	24-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA ATOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
97. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-290/2021	24-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
98. Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-291/2021	26-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
99.	Secretaría Ejecutiva	Cuaderno de Antecedentes IEM-CA-292/2021	26-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
100.	Secretaría Ejecutiva	Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-86/2021	10-04-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación autorizada resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente el proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERÓ, OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMÓ Y/O CONSERVA LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACIÓN	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
101. Secretaría Ejecutiva	Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-17/6/2021	29-05-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se fide cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



IEM
INSTITUTO ELECTORAL DEL MICHOACÁN

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTIVO, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
102. Secretaría Ejecutiva	Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-269/2021	12-06-21	Artículo 102, Fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	<p>Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.</p>	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
103. Secretaría Ejecutiva	Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-284/2021	15-06-21	Artículo 102, Fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	<p>Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de</p>	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
				Inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.					
104. Secretaría Ejecutiva	Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-293/2021	16-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado Michoacán Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obscuriría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
105. Secretaría Ejecutiva	Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-302/2021	19-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTACIÓN DE LA RESERVA	MOTIVACIÓN	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
106. Secretaría Ejecutiva	Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-305/2021	20-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	<p>obstaculiza y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.</p> <p>Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.</p>	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



PRUEBA DE DAÑO 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO O TRANSFORMO LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
107. Secretaría Ejecutiva	Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-308/2021	21 -06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	"Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculiza y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso."	Total	Hasta que la resolución que se dicte estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
108. Secretaría Ejecutiva	Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-310/2021	21 -06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	"Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculiza y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de"	Total	Hasta que la resolución que se dicte estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



IEM
INSTITUTO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	PRUEBA DE DAÑO MOTIVACION	RESERVA ATOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
				Inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.					
109. Secretaría Ejecutiva	Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-312/2021	22-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alzaría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
110. Secretaría Ejecutiva	Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-316/2021	22-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA A TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
111. Secretaría Ejecutiva	Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-317/2021	22-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTUVO, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
112. Secretaría Ejecutiva	Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-320/2021	23-08-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
113. Secretaría Ejecutiva	Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-321/2021	23-08-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
114.	Secretaría Ejecutiva	Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-322/2021	23-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
115.	Secretaría Ejecutiva	Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-324/2021	23-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
116. Secretaría Ejecutiva	Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-327/2021	23 -06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	<p>Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría su sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.</p>	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente



PRUEBA DE DAÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA ATOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
117. Secretaría Ejecutiva	Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-328/2021	24-08-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y allentaría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
118. Secretaría Ejecutiva	Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-334/2021	28-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y allentaría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente

[Handwritten signatures and marks]



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTO LEGAL DE LA RESERVA	PRUEBA DE DAÑO MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
				inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.					
119. Secretaría Ejecutiva	Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-336/2021	28-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstaculizaría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente
120. Secretaría Ejecutiva	Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-337/2021	28-06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente, por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente

Handwritten signature or mark



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA ATOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
			Michoacán de Ocampo	obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.					
121.	Secretaría Ejecutiva	29 -06-21	Artículo 102, fracciones IX, X, Y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Toda vez que el expediente se formó con motivo de la tramitación de un procedimiento sancionador, por la presunta infracción a la normativa electoral, siendo que a la fecha la autoridad resolutoria competente, no ha dictado la determinación correspondiente; por lo que, de hacerse pública parcial o totalmente sus constancias e información, se obstruiría y alteraría sus sustanciación, así como se violaría el principio de presunción de inocencia de los denunciados, que es parte del derecho del debido proceso.	Total	Hasta que la resolución que se dicte cause estado.	En tanto causen estado la resolución que en su caso se aprueben		Expediente

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
122 Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos	Registro de asistencia a reuniones, mesas de trabajo o talleres siguientes: -05 enero, reunión con el colectivo Michoacán es diversidad y vive tus derechos AC. - 27 de enero 2021. Mesa de análisis "La importancia de la Democracia Incluyente." -06 febrero 2021. Mesa de trabajo con defensoras de los derechos de la Comunidad LGBITTIQ+, así	02-07-21	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado Michoacán de Ocampo De conformidad con el párrafo segundo, 97 y 102 fracciones III y V	La información entregada por personas físicas en los registros de asistencia de reuniones tiene como único propósito el registro y control de asistencia y contiene datos personales como el teléfono, correo electrónico, nivel de escolaridad, edad, entre otros. Ya que los sujetos obligados no podrán difundir distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo con la normatividad aplicable. Se cuenta con aceptación de aviso de privacidad al momento de realizar el registro electrónico.	Reserva total	Indefinida por considerarse Datos Personales	Sin fecha de desclasificación		Se reserva la totalidad de dichos expedientes.

2 Es la argumentación fundada y motivada que deben realizar los sujetos obligados tendiente a acreditar que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido y que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla, de acuerdo con los numerales XIII y trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.



IEM
INSTITUTO MEXICANO DE TRANSPARENCIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERÓ OBTIVO, ADQUIRIDO, TRANSFORMADO O CONSERVA LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA RESERVA	PRUEBA DE DAÑO? MOTIVACIÓN	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
	Como representantes de los partidos políticos para dialogar sobre la paridad de género e inclusión de los grupos vulnerables en las candidaturas: -18 y 19 de mayo. Curso virtual para candidatas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.		Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Michoacán de Ocampo	La información entregada por personas físicas en los registros de candidaturas se realizó para el cumplimiento legal de las acciones afirmativas de dichos grupos y el uso solo se otorgó por la persona física para los fines aludidos. Ya que los sujetos obligados no podrán difundir distribuir o comercializar los datos personales					

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
124	Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos	Datos Personales contenidos en el formato de adhesión a la Red de Candidatas" del proceso electoral 2020.	02-07-21	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado Michoacán de Ocampo	La información entregada por personas físicas tuvo como único propósito adhirirse y ser parte de la Red de Candidatas" del proceso electoral 2020-2021, aceptando el aviso de privacidad en el formato de registro proporcionado para tal efecto	Reserva total	Indefinida por considerarse Datos Personales	Sin fecha de desclasificación		Se reserva la totalidad de dichos expedientes.

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTA LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
No	2021, así como a través de encuestas realizadas o información solicitada.	02-07-21	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado Michoacán de Ocampo	<p>Ya que los sujetos obligados no podrán difundir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo con la normatividad aplicable.</p> <p>Y el aviso de privacidad firmado por los poseedores de la información solo es con fines de ser empleados en su registro, así como para datos estadísticos internos, con ese único propósito otorgaron su consentimiento las y los candidatos, por lo cual para poder difundir dicha información tendrá que hacerse con consentimiento previo del dueño de esta.</p>	Reserva total	Indefinida por considerarse Datos Personales	Sin fecha de desclasificación		Se reserva la totalidad de dichos expedientes.



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos	Género atendidas en la línea telefónica y correo electrónico.		De conformidad con el párrafo segundo, 97 y 102 fracciones III y V	comercializar los datos, personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo con la normatividad aplicable.	Parcial	Indefinida por considerarse datos personales	Sin fecha de desclasificación		Parcial Se conservará la confidencialidad sólo de los datos que no estén previstos claramente
Información que por no estar contenida en el artículo 14 de los Lineamientos para la Integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Estatal para Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del IEM no debe ser publicada para el conocimiento		02-07-21	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Michoacán de Ocampo	La información, atendiendo a los principios de proporcionalidad, calidad y responsabilidad, deberá ser clara, concreta y exacta, por lo que de recabarse más datos de los que el artículo 14 de los lineamientos referidos, este sujeto obligado tiene el deber de conservar la privacidad de los mismos, a fin de que el titular de los datos, con independencia de su responsabilidad en la queja o quejas que se le atribuyan, no sea víctima de discriminación, lesionado en su Intimidad o dignidad, con motivo del incorrecto tratamiento de los Datos personales.					



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERÓ, OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMÓ O CONSERVA LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA RESERVA	PRUEBA DE DAÑO? MOTIVACIÓN	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
126	de las y los ciudadanos, en el Registro de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y los oficios de solicitudes diversas presentados de personas que se auto adscriben de la comunidad LGTBTTIQ+ y personas en situación de discapacidad, y con base en el artículo	02-07-21	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado Michoacán	La información brindada por personas físicas en las asesorías tiene como único propósito la sustanciación de una queja.	Reserva total	Indefinida por considerarse Datos Personales	Sin fecha de desclasificación		Se reserva la totalidad de dichos expedientes.

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	PRUEBA DE DANO? MOTIVACION	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
Dirección Ejecutiva de Administración, Perrogativas y Partidos Políticos	Expedientes de nómina del personal, asimilados y honorarios.	01-01-21 al 30-08-21	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado Michoacán de Ocampo	<p>Único propósito el registro y control de asistencia y contiene datos personales como el teléfono, correo electrónico, nivel de escolaridad, edad, entre otros.</p> <p>Ya que los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable.</p> <p>Se cuenta con aceptación de aviso de privacidad al momento de realizar el registro electrónico.</p>	Reserva total	Indefinida por considerarse Datos Personales	Sin fecha de desclasificación		Se reserva la totalidad de dichos expedientes.



No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERÓ, OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMÓ O CONSERVA LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA RESERVA	PRUEBA DE DAÑO?	MOTIVACIÓN	RESERVA TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
128	Dirección Ejecutiva de Administración, Perrogativas y Partidos Políticos	Resguardos de vehículos de Consejeros y Funcionarios del Instituto.		Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Michoacán de Ocampo De conformidad con el párrafo segundo, 97 y 102 fracciones III y V		Información que, por tratarse de aquella relacionada con los traslados y la ubicación de personas identificadas e identificables, pueden causar perjuicio o riesgo a la persona.	Reserva total	Indefinida por considerarse Datos Personales	Sin fecha de desclasificación		Se reserva la totalidad de dichos expedientes.
130	Dirección Ejecutiva de Administración, Perrogativas y Partidos Políticos	Datos personales de los proveedores del Instituto		Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Michoacán de Ocampo		Dado que es una obligación publicar de manera general la información relativa a los Datos Personales concretos de los Proveedores, poner a disposición aquella que no está prevista dentro de la Ley para su difusión y que corresponde al ámbito personal de quien representa legalmente al proveedor, se considera que su difusión podría poner en riesgo la	Reserva total	Indefinida por considerarse Datos Personales	Sin fecha de desclasificación		Se reservan todas aquellas partes que no estén incluidas dentro de las obligaciones de la información de oficio determinadas en el artículo 35, fracción XXXI, de la Ley.



No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIO, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION	NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACION	FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA	PRUEBA DE DAÑO?	MOTIVACION	RESERVA A TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACION	FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
				De conformidad con el párrafo segundo, 97 y 102, fracciones III y V	Integridad de quienes participan en el intercambio de servicios del Instituto y terceras personas						
131	Órgano de Control Interno	IEM-OIC-INV-001/2021		Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Michoacán de Ocampo De conformidad con el artículo 102 fracciones X y XI	En caso de revelarse la información se podría obstruir la garantía del debido proceso, imposibilitando fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa o judicial correspondiente.	Total	Hasta en tanto se emita la resolución que cause estado al proceso iniciado.	Una vez que el asunto haya concluido			El expediente completo
132	Órgano de Control Interno	IEM-OIC-INV-002/2021		Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Michoacán de Ocampo	En caso de revelarse la información se podría obstruir la garantía del debido proceso, imposibilitando fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa o judicial correspondiente.	total	Hasta en tanto se emita la resolución que cause estado al proceso iniciado.	Una vez que el asunto haya concluido			El expediente completo



INSTITUTO EMERGENCIAS
ASISTENCIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERO, OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMO Y/O CONSERVA LA INFORMACION		NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVA		FECHA DE CLASIFICACION		FUNDAMENTACION LEGAL DE LA RESERVA		PRUEBA DE DAÑO?		RESERVA A TOTAL O PARCIAL		PLAZO DE RESERVA		FECHA DE DESCLASIFICACION		FECHA DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE CONFIRMA LA RESERVA		PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN	
133	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información	Listas de asistencia			De conformidad con el artículo 102 fracciones X y XI. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado Michoacán Ocampo	Se reservan los datos proporcionados por las y los ciudadanos que participan en las actividades de capacitación y actualización del Instituto, toda vez que exponer sus Datos personales les causaría perjuicio, provocando una invasión indebida a su intimidad y poniendo en riesgo su derecho a la dignidad y la privacidad.	Parcial	Indefinido al tratarse de datos personales	Indefinido								Datos personales contenidos en las Listas de Asistencia		

